

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7568 *VITRUVIO REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ÚNICA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que las respectivas Juntas Generales de Accionistas (i) de la sociedad Vitruvio Real Estate, Socimi, S.A., domiciliada en Madrid, calle Sagasta, n.º 15, 6.º izquierda, y (ii) de la sociedad Única Real Estate, Socimi, S.A., domiciliada en Madrid, calle Sagasta n.º 15, 6.º izquierda, acordaron aprobar, con fecha 14 de octubre de 2019, Única Real Estate, Socimi, S.A., y el 15 de octubre de 2019 Vitruvio Real Estate, Socimi, S.A, la fusión por absorción de la sociedad Única Real Estate, Socimi, S.A., por parte de Vitruvio Real Estate, Socimi, S.A.

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de Única Real Estate, Socimi, S.A., y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Vitruvio Real Estate, Socimi, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Única Real Estate, Socimi, S.A., todo ello en los términos que se expresan en el proyecto común de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales [y en la página web corporativa de Vitruvio Real Estate, Socimi, S.A. (www.vitruviosocimi.com), y en la página web corporativa de Única Real Estate, Socimi, S.A. (www.unicareal-estate.com)].

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A., y de Única Real Estate, Socimi, S.A., en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 15 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Vitruvio Real Estate, Socimi, S.A., y Única Real Estate, Socimi, S.A., Joaquín López-Chicheri Morales.

ID: A190057483-1